

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6025/2017

BITÁCORA: 07/DK-0225/10/17



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Noviembre de 2017  
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

GABRIEL ESPINOSA SAMAYOA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Octubre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3248/2017 de fecha 13 de Junio de 2017, que cuenta con el código de identificación T-07-101-GAB-001/12 ubicado en Carret. Panamericana Tuxtla-Chiapa de Corzo Km.5.6 Col. Industrial C.P. 29096 Tuxtla Gutierrez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	11	20	18064862	18064871

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION # 008 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0225/10/17

ARV/CEG/CAS/LASO/MAYAO

